

**PRODEUR**  
Promotora del Desarrollo Urbano  
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
No. PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-09**

## **“ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LOMAS DE PUERTO NUEVO”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **10:00** horas del **20 de NOVIEMBRE de 2018**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-09** denominado: **“ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LOMAS DE PUERTO NUEVO”** de conformidad con lo establecido en circular de notificación de fallo diferido de la licitación de fecha **16 de NOVIEMBRE de 2018**, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Arq. Héctor Rodolfo Fernández Muñoz** Director de la **PRODEUR** preside este acto con asistencia del **Ing. José Santos Nande Castro**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

### **PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA**

Firmando los presentes la lista de asistencia.

### **PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-09**, resultando lo siguiente:

**I.-** Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizara debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

### **II.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:



Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
RAMS INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.	\$ 1'520,456.05

Por lo que es de fallarse y se falla:

**UNICO.-** Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-09**, relativo a "**ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LOMAS DE PUERTO NUEVO**" A la Empresa **RAMS INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.** Por un importe de **\$ 1'763,729.02 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 02/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **15 de NOVIEMBRE de 2018**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

**PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2018-ROS-LP-09**, siendo las 10:10 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO  
DE PLAYAS DE ROSARITO**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ**  
DIRECTOR DE LA PRODEUR

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ SANTOS NANDE CASTRO**  
JEFE DE LICITACIONES

  
\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE SINDICATURA**  
SINDICO PROCURADOR DEL H. VII  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



**PRODEUR**